



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND**  
Aut. Duarte Km. 25, entrada de la Urbanización Flor De Loto

Concejo de Regidores

Resolución No: 177-2021

**Que Aprueba Modificación y coordinación presupuestaria**

**Considerando:** Que tal y como lo dispone el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana *“El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.”*

**Considerando:** Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: *“El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. ...”*

**Considerando:** Que la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 52, literal g), establece la competencia del concejo de regidores para las aprobaciones y modificaciones el presupuesto municipal, cuando dispone; *“La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la Alcaldía, y previa información pública de 15 días de 10s documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones.”*

**Considerando:** Que la Administración Municipal, envió a este Concejo Municipal el proyecto modificación del presupuesto 2021 y sus anexos, a consecuencia del incremento de los ingresos por gestión propia del ayuntamiento, correspondiente a ingresos provenientes del Uso de Suelo otorgado por este Concejo de Regidores en favor de la empresa Pico Duarte Cartón S. A.

**Considerando:** Que la modificación del presupuesto 2021 presentado por la Alcaldía, se ajusta a las previsiones de la Ley y se hace necesario la incorporación de los ingresos extraordinarios recibidos por el Ayuntamiento de Pedro Brand al presupuesto de ingresos y gastos.

**Vista:** La remisión recibida en este Concejo de Regidores, realizada por la Alcaldía de Pedro Brand, contentiva de la solicitud de modificación del Presupuesto de Ingresos y



El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar como efecto Aprueba, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand para el año 2022 presentado por la Alcaldía, por un monto de CIENTO TRECE MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESO CON 00/100 (RD\$113,155,076.00)

**Segundo:** Ordenar, que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones, del Palacio Municipal de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los Diez y Seis ( 16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte y Uno (2021).

